Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 645.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013, ADQUISICIÓN DE SELLOS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de junio de 2013

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 361/2013 del 3 de mayo de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 13/2013, "Adquisición de Sellos", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

Que en fecha 15 de abril de 2013, se realiza la prórroga de apertura de sobres, por no presentarse ninguna oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en fecha 22 de abril de 2013, se realiza la apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: 1) Calimbos IND. y COM. S.R.L. y 2) New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez.

Nº_____

Que el Acta de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2013, por el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 13/2013 "Adquisición de Sellos", en virtud de lo dispuesto en el Art. 34 "Los procedimientos de contratación directa deberán contar con un número mínimo de tres ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica, económica y legalmente para realizar la Adjudicación, y en el Art. 30 - Declaración de Licitación Desierta, Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el Artículo 30 de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", establece los casos en los que la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante Resolución, podrá declarar desierta una Licitación.

CONSIDERANDO:

Que se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 13/2013, "Adquisición de Sellos", en base a las consideraciones del Acta de Evaluación, debido que ninguna de las ofertas se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 645.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013, ADQUISICIÓN DE SELLOS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 116/2013 del 31 de mayo de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se decide declarar desierto el llamado a Contratación Directa de referencia, a los efectos de realizar un segundo llamado, dada la necesidad de la Institución de contar con la adquisición de sellos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2013, "Adquisición de Sellos", realizado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales establecidas en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar un segundo llamado a contratación para la adquisición de sellos, conforme a las normas legales vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores